



# LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Conforme al Artículo 58 "c" del Capítulo IX del Estatuto Vigente y al Reglamento para la entrega de Premios, Distinciones y Reconocimientos de la FCARM

C O N V O C A

AL

## OTORGAMIENTO DE "PLACA DE HONOR" FCARM – 2014

### OBJETIVO:

El objetivo de la Placa de Honor FCARM es reconocer a los arquitectos o no arquitectos, personas físicas o morales que se hayan distinguido directa o indirectamente por enaltecer la profesión o por haber contribuido al fortalecimiento de la arquitectura.

Se otorgarán por cada una de las 7 regiones en que se conforma la FCARM, y en dos rubros:

1. Se otorga a aquellos arquitectos o arquitectas cuya práctica profesional distinga directa o indirectamente por enaltecer la profesión o al fortalecimiento de la arquitectura en la región que los propone.
2. Se otorga a aquellas personas físicas no arquitectos o personas morales que se han distinguido directa o indirectamente por enaltecer la profesión de arquitecto o al fortalecimiento de la arquitectura en la región que los propone.

A las personas honradas con esta distinción se les entregara la "Placa de Honor" y su nombramiento se acreditará con un Diploma. Se podrá entregar una "Placa de Honor" en cada rubro, por cada una de las siete Regiones que integran la FCARM.

Las Placas de Honor otorgados se asentarán en el registro que ex profeso se tenga al respecto, indicándose la región, el rubro y el año.

### REQUISITOS:

1. Podrán participar todos los arquitectos mexicanos que cuenten con Cédula Título Profesional registrado en la Dirección General de Profesiones de la S.E.P.

2. Asimismo, para el segundo rubro, los no arquitectos, personas físicas o morales con méritos especiales en virtud de su contribución en el campo de la arquitectura.
3. Los candidatos deberán ser propuestos por los Colegios Asociados de Número organizados en su respectiva región.
4. No podrá ser propuesto ningún arquitecto en funciones, o que haya estado en funciones en la administración actual del Consejo Directivo de su Colegio, en el CEN o en la Junta de Honor de la FCARM.
5. Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente información:
  - a. Propuesta formal del Colegio correspondiente dirigida a la FCARM con copia al Vicepresidente de la Región correspondiente (incluyendo una semblanza del candidato con extensión máxima de una cuartilla a doble espacio).
  - b. Carta de aceptación del candidato.
  - c. Copia de Título y Cédula Profesional (en su caso).
  - d. Currículum Vitae.
  - e. Anexo documental empastado o engargolado tamaño carta, o disco compacto conteniendo material referente a los meritos que acrediten la candidatura.

#### **LUGAR Y FECHA:**

Las propuestas se recibirán en la Sede de la Federación de Colegios de Arquitectos de la Republica Mexicana ubicada en calle Emiliano Zapata #37 Centro Histórico, México D.F., C.P. 06000, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a las 20:00 hrs. a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el viernes 26 de septiembre del año en curso.

Mayores informes en los teléfonos (662) 2671342 y (662) 2100211 en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

#### **PROCESO DE EVALUACION:**

La asamblea regional revisará y evaluará las propuestas enviadas por los Asociados de su región, votará y entregará por escrito al Vicepresidente Regional él o los nombres de las personalidades propuestas, quien lo turnará a la Secretaría General.

La Junta de Honor revisará y evaluará individualmente a los candidatos propuestos por cada una de las regiones, conociendo a la vez de razones que motivaron la designación. En caso de ser aprobatoria, se enviará el dictamen al CEN para su revisión y aprobación. En caso contrario, la Junta de Honor enviará un comunicado al Vicepresidente de la Región los motivos por los cuales no fue aceptada la propuesta. La Región podrá hacer una segunda propuesta con el mismo procedimiento, la cual deberá ser enviada dentro de los próximos 10 días hábiles.

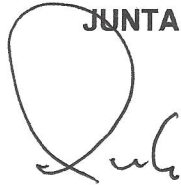
El CEN votará las propuestas presentadas para su aprobación, para lo cual el Presidente del CEN hará del conocimiento por escrito a los distinguidos con la Placa de Honor, y se solicitará de su aceptación por escrito.

El fallo será inapelable y el resultado se dará a conocer en el curso de la semana siguiente a su emisión a los interesados. De la misma manera a la sociedad en general a través de la página oficial de la FCARM y por los diferentes medios que se consideren pertinentes.

Los reconocimientos serán entregados en la Ceremonia Solemne que en el marco de la XCVI Asamblea y el XXX Congreso Nacional de Arquitectos, celebrará la FCARM el viernes 14 de noviembre del año en curso.

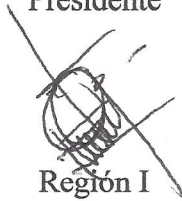
Córdoba, Ver., a 20 de junio de 2014

**JUNTA DE HONOR Y JUSTICIA DE LA FCARM 2012 – 2014**

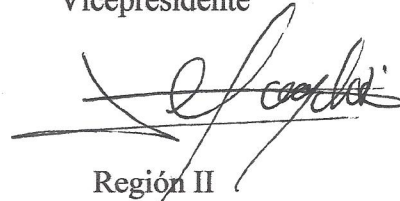


Fernando Mora Mora  
Presidente

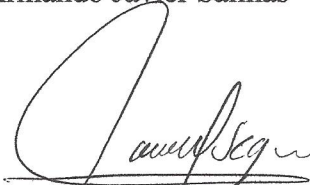
Mauricio Rivero Borrell  
Vicepresidente



Región I  
Armando Javier Salinas



Región II  
Magda Araceli Muñoz Villaneda



Región III  
Isabel del Carmen Espinosa Segura



Región IV  
Marco A. Vergara Vázquez